

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Componente: Educación para Adultos. (INEA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Laura Sánchez Nájera	Unidad administrativa: SEPLADER
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo general de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR), conforme a la metodología utilizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; es decir, Evaluar la consistencia y orientación a resultados del diseño, operación, gestión y desempeño del programa público FAETA, mediante el análisis de sus procesos, la alineación con la normatividad aplicable, el cumplimiento de sus objetivos e indicadores, así como la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de generar recomendaciones que contribuyan a mejorar su eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el componente Educación para Adultos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.6.1	Evaluar la Coherencia (Consistencia): Analizar si el diseño del programa es lógico, si existe congruencia entre sus objetivos, la normatividad, las reglas de operación y los recursos.
1.6.2	Evaluar la Orientación a Resultados: Verificar que el programa cuente con instrumentos de planeación estratégica (como la matriz de indicadores) y que estos estén alineados con sus fines.
1.6.3	Analizar la Operación: Evaluar la eficiencia de los procesos operativos y la capacidad institucional para entregar bienes y servicios.
1.6.4	Determinar la Cobertura y Focalización: Examinar las estrategias para llegar a la población objetivo y los avances logrados.
1.6.5	Medir la Satisfacción de Beneficiarios: Identificar si se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los usuarios sobre la calidad y resultados del programa.
1.6.6	Retroalimentar la Mejora: Proveer insumos y recomendaciones sustentadas para tomar decisiones que mejoren el diseño y gestión del programa.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada en la presente Evaluación de Consistencia y resultado (ECR), está sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apeg a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☒ Especifique: Información publica disponible en la pagina de internet de la dependencia, Información Estadística pública del INEGI.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo XXXIII	
Guía Técnica de Evaluación del CONEVAL	
Modelo de Términos de Referencia para la evaluación FAETA (SEPLADER)	
Reglas de Operación: La asignación sigue las normas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 y las reglas de operación específicas para la educación de adultos.	
El artículo 92 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que la evaluación de resultados de los programas corresponderá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; el seguimiento presupuestario a la Secretaría; y el control, inspección y vigilancia a la Contraloría. Artículo 95, los entes ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable. Artículo 97 El PbR dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y mejorar los resultados de las políticas públicas.	

Que en este sentido es indispensable contar con el programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los Entes Públicos de la administración pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser perfectamente evaluados.

En este caso el proyecto de Evaluación se compone de 3 fases generales:

La Primera consiste en el acercamiento entre la SEPLADER, la Secretaría responsable de la ejecución del Proyectos relacionados con el FISE en la vertiente a evaluar y la Instancia Evaluadora, con el propósito de definir el Plan de Trabajo, Información requerida, enlaces institucionales, medios físicos y electrónicos de retroalimentación de la información.

Segunda: el análisis integral y contextual del procesamiento de los datos disponibles y retroalimentación de resultados con los enlaces institucionales.

Tercera: Construcción y presentación de resultados.

Sin lugar a dudas el uso de tecnologías de la información en este tipo de estudios, representa una ventana de oportunidad que, en esta ocasión, el Estado de Guerrero y las instituciones que intervienen, determinaron como el método principal de recolección de la información.

El Ejercicio de recopilación de información para su análisis fue exitoso, ya que cumplió el programa de trabajo establecido, que derivó en la construcción satisfactoria de los entregables que exigen los Términos de Referencia establecidos para este efecto por la SEPLADER, la cual fue superada de manera importante, gracias a la coordinación establecida con los enlaces Institucionales, lo que dio como resultado un ejercicio bien planeado, ordenado y con mínimos problemas de comunicación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Entre los principales hallazgos presentados en los resultados de la información disponible analizada, destaca que se cumplieron parcialmente los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño del FAETA y se verificó que, al 31 de diciembre del año 2025 se cumplieron de manera satisfactoria con las metas y objetivos del programa, puesto que se concluyeron las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática de alfabetización identificada en la Población Objetivo.
- De acuerdo con la información pública consultada en la Plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), alimentada con información de las dependencias ejecutoras del gasto con corte al cuarto trimestre del 2025, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el componente Educación para Adultos, ejecutado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), refleja que la entidad ejecutora presenta avance del 100%, situación que , lo cual refleja un orden administrativo en el seguimiento de los recursos FAETA-Educación para Adultos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro., PED 2002-2027, Reglas de Operación que regula el FAETA-Educación para Adultos.
- Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027
- Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención para la educación de Jóvenes y Adultos.
- Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente.
- Se realiza de manera oportuna, un análisis de acciones que se realizan con recursos del FAETA durante el ejercicio fiscal.
- El trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos se realiza de manera ágil y oportuna.

2.2.2 Oportunidades:

- Aprovechar la infraestructura instalada del sistema educativo estatal para establecer puntos de plazas de educación comunitaria en horarios distintos a los utilizados por la educación tradicional.
- Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de estos.
- Promover la coordinación interinstitucional para complementar el FAETA con programas similares a nivel federal, estatal y municipal.
- Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de alfabetización.
- Incrementar la cobertura de la oferta de alfabetización en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.

2.2.3 Debilidades:

- El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta limitado en relación con la población objetivo que se pretende atender.
- La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades.
- Falta de integración de acciones en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social.

• Limitados recursos para implementar estrategias de identificación de personas con rezago educativo que no sabe leer y/o escribir y que no ha comenzado o concluido su primaria y/o secundaria. • La oferta de becas a alfabetizadores resulta poco atractiva por el monto ofrecido.
2.2.4 Amenazas: • Incremento exponencial de la población objetivo. • Deserción escolar por la incursión temprana de niños y jóvenes en actividades productivas. • Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente del sector educativo. • Incertidumbre laboral de las personas que participan como alfabetizadores y que representan un eslabón importante en el desarrollo del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Con la evaluación se presenta una visión integral de las percepciones, necesidades y áreas de oportunidad identificadas en el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) a través del componente Educación para Adultos a través de la Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual se realizó con la finalidad mejorar la gestión de la dependencia y obtener evidencias sobre el desempeño del programa FAETA. Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAETA y se verificó que, al 31 de diciembre del año 2025, se cumplido de manera satisfactoria con las metas y objetivos del programa, puesto que se concluyeron las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática de alfabetización identificada en la Población Objetivo. Es posible identificar y sustentar que las obras y acciones ejecutadas inciden en la reducción de los índices de rezago educativo de la población que no sabe leer y/o escribir y que no ha comenzado o concluido su primaria y/o secundaria; abatir el rezago educativo en personas de 15 años y más lo cual se mantiene como prioridad de política pública en el país; con estas acciones se espera que los y las educandos/as de los servicios educativos que superan su condición de rezago educativo, adquieran las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida; sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad. Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra una adecuada capacitación en el padrón de instructores alfabetizadores facilitadores, lo cual les permite contar y desarrollar habilidades técnicas y pedagógicas para el desarrollo adecuado de su función, lo que genera un sentido de pertinencia institucional. Es importante resaltar que se observó una adecuada gestión administrativa en el proceso de autorización y ampliación presupuestal de los recursos FAETA, así como en el ejercicio del gasto, situación que se ve claramente reflejada en el reporte de Recursos Federales Transferidos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 publicado por el gobierno del estado de Guerrero.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1. Fortalecer el desarrollo acciones de alfabetización, a través de la gestión de recursos extraordinarios para la atención de zonas de alta y muy alta marginación. 2. Realizar una mayor supervisión de las acciones implementadas en alfabetización. 3. Mejorar la agilidad de los trámites administrativos que realizan los alfabetizadores para la expedición de los documentos que acreditan al alfabetizado, haber concluido con su educación básica. 4. Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de alfabetización. 5. Fortalecer el proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAETA. 6. Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Gerardo Arroyo Jiménez
4.2 Cargo: Representante Legal de TDA ONGOIN y Coordinador General de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: TDA ONGOING S.C.
4.4 Principales colaboradores: • Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez, Coordinador del proyecto de Evaluación. • Lic. Víctor Eduardo Gómez Ramos, Analista de Datos • Ing. Jorge Daniel Sánchez Robles, Analista de Datos • Lic. Tanya Romo, Analista/Evaluador • Lic. Diana Lobato, Coordinadora de Administración • Lic. Eder Ramírez Sotelo, Coordinador Jurídico
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: tda.soluciones@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 7775102433

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Ramo33)
Vertiente: Programa Educación para Adulto (INEA)
5.2 Siglas: FAETA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y Adultos de Guerrero. (IEEJEAG)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ☒ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y Adultos de Guerrero. (IEEJEAG)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre:
Rene Vargas Pineda
Arturo Salgado Reséndiz
Unidad administrativa:
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y Adultos de Guerrero. (IEEJEAG)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (doscientos mil doscientos pesos 00/100 m.n.), misma que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA) a la tasa del 16%.
6.4 Fuente de Financiamiento: Inversión Estatal Directa (IED)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: • https://seed.guerrero.gob.mx/evaluaciones-2/
7.2 Difusión en internet del formato: